

Plácido Álvarez Dobaño, na súa condición de portavoz do Grupo Provincial Popular na Deputación de Ourense, con base ao previsto nos artigos 91 e 97 do ROF, e de acordo á Lei de Base Reguladora do Réxime Local e o Regulamento da Corporación, presenta a seguinte **MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DEL SERVICIO POSTAL PÚBLICO DE CORREOS EN LA PROVINCIA DE OURENSE**

, para o seu debate no pleno da corporación, tendo en conta a seguinte

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un contexto como el actual, el **Servicio Postal Público** prestado por Correos, juega un indudable y valioso papel para contribuir a la **cohesión social, territorial y económica** del país, tanto a nivel estatal, como autonómico, provincial y, especialmente, municipal (sin olvidar la proyección internacional del mismo). Lo hace atendiendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, garantizando la prestación del servicio postal público a la totalidad de los núcleos de población al margen de la rentabilidad económica.

Como muestra de su capacidad vertebradora y de cohesión territorial, el Correo público de nuestro país hace llegar los envíos postales a más de 8.000 municipios, 16 millones de hogares (familias), 3,2 millones de empresas (más de un 99% son Pymes) y un total de 7.100 puntos de atención al ciudadano en el ámbito rural (carteros/as rurales y oficinas); para lo que se realizan más de 100.000 kilómetros diarios.

Los Servicios Postales, declarados durante el estado de alarma como **servicios esenciales**, son un elemento arraigado en la vida social de los municipios de la provincia desde la prestación de un servicio Público, contribuyendo al desarrollo económico de los mismos, facilitando y dando accesibilidad por derecho a ciudadanos/as, comercios, empresas y administraciones a disponer de un servicio a precio asequible y de calidad.

Mostramos nuestra profunda preocupación por el debilitamiento del servicio público postal, que está llevando a cabo la Dirección de Correos, mediante el recorte de servicios rurales, la externalización de servicios, el

trasvase de la actividad a otras empresas y, por los resultados económicos negativos que debilitan el servicio postal público de Correos al que se le encomienda su prestación como operador público, **afectando directamente al derecho de la ciudadanía a la recepción de correspondencia de forma accesible y asequible, especialmente en la España vaciada.**

El resultado es que, concretamente, **en la provincia de OURENSE, Correos ha suprimido 20 puestos de trabajo.** Asimismo, la empresa pública está llevando a cabo un recorte en la contratación que está dejando sin cubrir el empleo estructural y cualquier tipo de permiso o licencia de sus trabajadores/as. Como consecuencia, la prestación del servicio público postal bajará su calidad drásticamente.

Además, estas decisiones se han adoptado por la Dirección de Correos sin que, previamente, se haya consultado o informado por vía alguna a la Diputación de OURENSE, a pesar de afectar directamente a los intereses de los ciudadanos/as.

LA ACTUAL LEY POSTAL Y OTRAS NORMAS DEPENDIENTES RECONOCEN SIN LUGAR A DUDA QUE:

- Todos los/as usuarios, remitentes o destinatarios de envíos postales tienen **derecho a un servicio postal universal de calidad**, prestado de forma permanente en todo el territorio nacional y a precios asequibles, al menos cinco días a la semana, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.
- El alcance y la prestación efectiva del Servicio Postal Universal deberán responder a los **principios de cohesión social y territorial**, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y deberán adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los/as usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.

POR TODO LO EXPUESTO, EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE OURENSE, A TRAVÉS DE ESTA MOCIÓN, REQUIERE A:

- LA SAE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.M.E.
- A LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
- AL MINISTERIO DE HACIENDA

- AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
- Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN

PARA QUE ADOPTEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS QUE ENTENDEMOS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL PÚBLICO Y SU PERMANENCIA EN ESTA DIPUTACIÓN:

- I. Reforzar la **financiación del servicio público** postal, claramente insuficiente en la actualidad, en el próximo Plan de Prestación a aprobar por el Consejo de ministros, de modo que se asegure un servicio de calidad para el conjunto de la ciudadanía. También para asegurar la cohesión social, económica y territorial.
- II. Incluir a Correos, la mayor empresa pública de nuestro país, en el reparto de los **Fondos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia**, para que juegue un papel clave en la respuesta que, como sociedad, debemos dar a la crisis sanitaria y económica provocada por la COVID.
- III. Actualización y mantenimiento de las Oficinas auxiliares (rurales) y Unidades de Reparto existentes en las zonas Rurales, claves en la **reversión de la “España Vacía”**. Es la única manera de contribuir a que aquellas áreas geográficas de reparto deficitarias económicamente puedan disfrutar de un Servicio Postal en igualdad de condiciones respecto a la población de los grandes núcleos urbanos.
- IV. Refuerzo de la **capilaridad de Correos** ampliando el número de oficinas, unidades de reparto y centros de tratamiento con el fin de lograr el mayor acercamiento al ciudadano/a y lograr las condiciones óptimas de accesibilidad marcadas por la Ley Postal y la Directiva Postal Europea.
- V. Garantizar la **cobertura de los puestos de trabajo** estructurales necesarios, en la actualidad insuficientes, para garantizar un servicio postal público de calidad con empleo y derechos.
- VI. Instar el cumplimiento de los parámetros de calidad determinados por la Ley Postal y el Reglamento que regula la prestación del Servicio

Postal Universal, y en definitiva que se aborde de forma eficaz y eficiente el correcto y necesario desempeño de la prestación de los Servicios Postales Públicos, con el objetivo de asegurar a todos los ciudadanos/as de la provincia de OURENSE la recepción de su correspondencia, al menos 5 días a la semana como se encuentra también establecido en la Directiva Postal Europea.

- VII. Se dará traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio de Hacienda, con el fin de que se resitúe al Correo público en la agenda del Gobierno para la Recuperación, Transformación y Resiliencia de nuestro país.

Ourense, 16 abril de 2021



Asdo. Plácido Álvarez Doñaño

SR. PRESIDENTE DA DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE